



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2690

C/1019/2025

Montevideo, 16 de setiembre de 2025

Señor Ministro del Interior,
doctor Carlos Negro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Martín Miguel Cantera Leguizamo.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

DOMINGO RIELLI - Tercer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 16 de septiembre 2025

Presente

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio del interior.

Nos dirigimos con el propósito de solicitar un informe detallado sobre la situación de la seguridad pública en el departamento de Tacuarembó. La creciente preocupación de la población debido a los recientes incidentes de robos, asaltos a comercios y arrebatos, así como la ocupación ilegal de viviendas, ha motivado esta solicitud. Creemos que una comprensión clara de la situación actual es crucial para abordar de manera efectiva estos desafíos y garantizar la tranquilidad de los habitantes.

Para ello, solicitamos amablemente que se nos proporcionen los siguientes datos e información:

Estadísticas delictivas

- a) Número total de rapiñas, robos y hurtos denunciados en el departamento de Tacuarembó desde el 1° de enero de 2025 hasta la fecha.
- b) Un desglose de estas cifras por mes y, si es factible, por localidad o barrio para identificar las zonas más afectadas.
- c) Una comparación de estos datos con el mismo período de los años 2023 y 2024 para evaluar la evolución de estos delitos.

Actuación policial

a) Cantidad de detenciones y procesamientos/imputaciones que se han realizado en relación con los delitos mencionados en el punto anterior. b) Información sobre la evolución y los resultados de los operativos policiales denominados "Alto Impacto" o cualquier otra estrategia similar implementada en el departamento de Tacuarembó. c) Detalle de las medidas específicas adoptadas por la Jefatura de Policía de Tacuarembó para prevenir y combatir las rapiñas.

Recursos disponibles

a) Dotación actual de personal policial en el departamento, con un desglose por ciudad y zonas rurales. b) Cantidad y estado de los vehículos y el equipamiento operativo de la policía local. c) Información sobre los refuerzos de recursos humanos o materiales que se han asignado a la Jefatura de Policía de Tacuarembó en los últimos dos años.

Seguimiento de casos relevantes

a) Número de casos en los que se han aplicado acuerdos abreviados o medidas alternativas a la prisión para los delitos de rapiña. b) Información sobre el nivel de reincidencia de las personas detenidas por rapiñas en lo que va del año 2025.

Agradecemos de antemano su atención a este asunto y quedamos a la espera de una pronta respuesta. La seguridad de la comunidad es una prioridad, y la información solicitada es fundamental para comprender y colaborar en la búsqueda de soluciones.



Martín Cantera

Representante Nacional por Tacuarembó

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 16/19/25	CARPETA Nº 1019/25
HORA 18:10	ASUNTO Nº 2467
FUNCIONARIO 	